Asunción, Junio 3 de 1895

Habiendo renunciado el Dr. don César Gondra la Cátedra de Derecho Penal que desempeñaba en la Universidad Nacional y vista la proposición del Consejo S. y Superior;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase catedrático interino de la expresada asignatura al Dr. don Teodosio González.

Art.º 2º Dense las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Eduardo Schaerer

Rufino Iturbe